

Jueves, 5 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañaveral

ANUNCIO. Ejecución Subsidiaria Demolición Inmueble en Ruina C/Pozos 30.

No habiendo sido posible practicar notificación a todos/as los/as interesados/as, herederos/as de D.ª MARGARITA MOLANO ÁVILA, de los diferentes actos y trámites de los procedimientos que a continuación se detallan, de conformidad con lo establecido en los arts. 44 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la notificación y puesta de manifiesto del expediente mediante el presente Anuncio, todo ello, por su condición de titulares catastrales de parte de los inmuebles objeto de los procedimientos.

ACTO OBJETO DE NOTIFICACIÓN

Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2026.

D.ª LLARINA FLORES MARTÍN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CAÑAVERAL, PROVINCIA DE CÁCERES.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 23-10-2020 mediante el cual se acuerda la adopción de medidas para contrarrestar la situación de ruina física inminente con peligro para la seguridad pública del inmueble situado en C/Pozos n.º 30 de Cañaveral.

Vista el intento de notificación infructuosa a la titular catastral del inmueble, D.ª Margarita Molano Ávila, así como el anuncio de incoación de expediente de ruina inminente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (BOP) de fecha 14 de diciembre de 2020.

Visto el informe de la Auxiliar n.º 04 de la Policía Local de Cañaveral, en el que se constata el empeoramiento del estado de conservación del inmueble.

Visto el presupuesto presentado por Excavaciones Chema Obras y Servicios, S.L.U. para "DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN CALLE LOS POZOS Y RETIRADA DE ESCOMBROS A PUNTO DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO", por importe de 3.327,50 € IVA incluido.



Jueves, 5 de marzo de 2026

Considerando que, pese al tiempo transcurrido desde la publicación del citado anuncio en el BOP hasta la actualidad, no se ha realizado ninguna actuación por parte de la propiedad del inmueble.

En base a lo establecido en los artículos 168 de la LOTUS y 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación en vigor:

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar la ejecución subsidiaria de los trabajos de demolición y aseguramiento del inmueble situado en C/Pozos n.º 30.

SEGUNDO.- Aceptar el presupuesto presentado por Excavaciones Chema Obras y Servicios, S.L.U. para "DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN CALLE LOS POZOS Y RETIRADA DE ESCOMBROS A PUNTO DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO", por importe de 3.327,50 € IVA incluido.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución y del importe total de las actuaciones objeto de la presente orden de ejecución subsidiaria al Registro de la Propiedad n.º 2 de Cáceres, a fin de hacer constar la afección real del inmueble al cumplimiento de la obligación del deber de conservación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168.7 de la LOTUS.

CUARTO.- Que la presente RESOLUCIÓN se notifique a la interesada para su conocimiento y efecto.

Cañaveral, 26 de febrero de 2026

Llarina Flores Martín

ALCALDESA

